



# Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

## Resolución Núm. 16-2023.

**CONSIDERANDO:** Que cada año el día 20 de Septiembre, se celebra el aniversario de la Fundación de la ciudad de San Francisco de Macorís.

**CONSIDERANDO:** Que tradicionalmente las Festividades por el Aniversario de nuestra ciudad, han sido conmemoradas en este Municipio con extraordinario entusiasmo popular.

**CONSIDERANDO:** Que procede en consecuencia adoptar las medidas que tiendan a fortalecer las tradiciones populares y para la ocasión de la celebración de los 243 años de la Fundación de la ciudad de San Francisco de Macorís.

### EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS

En uso de sus Facultades Legales, al tenor de la  
Ley 176 - 07 del Distrito Nacional y los Municipios

**Resuelve:**

**ARTÍCULO UNICO:** Declarar como al efecto declara el día 20 de Septiembre de cada año, Día de Regocijo Municipal, por lo que se solicita a las Instituciones Públicas y Empresas Privadas prestar toda su colaboración, para que sus empleados puedan integrarse a las Festividades de la Celebración del 245 Aniversario de la ciudad de San Francisco de Macorís.

de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los 12 días del mes de septiembre del año 2023, año 179 de la Independencia, 160 de la Restauración y 243 de la Fundación de la ciudad de San Francisco de Macorís.

Juan Antonio Burgos Ramos  
Secretario del Concejo de Regidores



Ing. Kevin Roberto Grullon Sanchez  
Presidente del Concejo Regidores

